



DIRECCIÓN AECID

Nº EXPEDIENTE: 23CLT1000152**Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés (28/11/2023), adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.155 DBO de 24 de octubre de 2023), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (INFORME CIVOL AECID 4269/2023 de 25 de octubre de 2023) y del Ministerio de Hacienda (02CI231102 E. CV195/23 F de 17 de noviembre de 2023), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante OEI) con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con OEI.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5. p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por importe de 50.000 euros, que incluye las siguientes líneas de acción:

- a) Una línea de 25.000 euros irá destinada al proyecto de la OEI, Rutas y los Itinerarios Culturales Euro-Iberoamericanos.
Este importe incluirá un 6% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la normativa vigente en el marco de la política de referencia de OEI sobre recuperación de gastos.
- b) Una línea de 25.000 euros irá destinada al programa Estatuto del Artista Iberoamericano, para continuar con el apoyo para la elaboración del Estatuto del Artista.

Este importe incluirá un 6% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la normativa vigente en el marco de la política de referencia de OEI sobre recuperación de gastos.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **2023 12.302 143A 496.00** en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**

Nº de la cuenta: 0128 0016 6601 0004 5206

Banco: BANKINTER

Dirección: C/ Fuencarral 131 Madrid (28010) España

SWIFT/BIC: BKBKESMMXXX

No. IBAN: ES32 0128 0016 6601 0004 5206

Firmado electrónicamente en Madrid

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO,

Antón Leis García